

DECRETO No. 0037 DE 2010

Por medio del cual se adiciona el Decreto 0013 del 04 de Febrero de 2010

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades Legales y Reglamentarias y en especial las conferidas en el Decreto No. 0130 de 2000 y,

CONSIDERANDO

- a) Que el Artículo 1º del Decreto 0130 de 2000, reglamenta la creación y apropiación de las Cajas Menores, las cuales deben contar con previa evaluación presupuestal de la Secretaría de Hacienda.
- b) Que mediante comunicación de fecha Febrero 16 de 2010, expedida por el Doctor Alberto Maravel Serrano informa que existe disposición presupuestal por valor de \$500.000 para asignar recursos a la Caja Menor para la Secretaria de Infraestructura.
- c) Que se hace necesario designar responsable de la Caja Menor a la Secretaria de Infraestructura, dentro de la cuantía fijada para las mismas.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO:

Adiciónese al Artículo Primero del Decreto 0013 de febrero 4 de 2010 en el sentido de incluir la Secretaría de Infraestructura para el manejo de la caja menor para la vigencia 2010 de la siguiente manera y conforme al Decreto No. 0130 de 2000, se indica la cuantía, nombre y cargo del funcionario que manejará la caja menor así:

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

Cuantía: \$500.000,00
Nombre: ALVARO ANTONIO RAMIREZ HERRERA
Cargo: Secretario de Infraestructura

ARTÍCULO SEGUNDO:

Los demás disposiciones contenidas en el Decreto No. 0013 del 4 de Febrero de 2010, continúan vigentes.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bucaramanga a los,

24 FEB 2010


FERNANDO VARGAS MENDOZA
Alcalde de Bucaramanga

Proyecto: CARLOS FERNANDO QUESADA LEON- Abogado Secretaría de Infraestructura

Calle 35 No. 10-43 Fase I - Carrera 11 No. 34-52 Fase II
Bucaramanga, Colombia
Conmutador 633 7000 - Fax 652 1777
www.bucaramanga.gov.co